

**ANEXO**  
**FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA:**

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

<b>1. - ANTECEDENTES DE LA NORMA</b>	Orden de 28 de julio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE Nº 152, de 8 de agosto de 2022).	<b>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas)</b>
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA.</b>	<p>La realidad extremeña en materia de infraestructuras deportiva es muy dispar, existen multitud de municipios con circunstancias y necesidades muy diferentes. El análisis de la demanda de instalaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de Extremadura es una labor muy compleja por las características de la región, más del 70% de los municipios son menores de 2.000 habitantes, existiendo una gran dispersión geográfica en la zona</p> <p>La capacidad de gasto de los ayuntamientos en general, es muy diferente dependiendo del municipio que se trate; con carácter general esta capacidad ha sufrido gran deterioro, existen importantes problemas de liquidez, así como dificultades para poder acometer actuaciones de inversión en sus infraestructuras deportivas propias e incluso de soportar la cofinanciación de ellas, esto ha provocado un sustancial deterioro en las instalaciones, afectando de forma muy directa al servicio público que se presta al ciudadano.</p>	<b>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas)</b>
<b>3.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	Tras tres convocatorias de las ayudas reguladas por las anteriores bases reguladoras, y con los acontecimientos que se han sucedido desde entonces, se ha puesto de manifiesto, tanto por parte de los gestores, como de las propias corporaciones locales beneficiarias, la necesidad de redactar unas nuevas bases reguladoras para estas ayudas con la intención de modificar determinados aspectos técnicos de la regulación contenidas en las mismas, que conllevarán una flexibilización de la gestión facilitando el desarrollo de las actuaciones que se aprueben.	<b>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas)</b>
<b>4.- OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	La norma establece las bases que regulan el procedimiento que ha de regir la concesión de ayudas para la construcción, reforma y/o equipamiento de infraestructuras deportivas municipales en la Comunidad Autónoma de	<b>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas)</b>

	<p>Extremadura.</p> <p>El objetivo principal de las ayudas establecidas en esta orden continúa siendo mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma, mejora y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes. El presente decreto pretende, asimismo, favorecer la construcción de nuevas instalaciones deportivas y también poner en valor y rentabilizar el esfuerzo económico tanto de la Administración Local como Autonómica, que han colaborado fomentando la construcción de aquellas infraestructuras deportivas que hoy día se pretenden reformar o mejorar, optimizando los recursos económicos disponibles. Así, se cumple con los principios de necesidad y eficacia, al estar la iniciativa normativa justificada por la necesidad de mejorar las infraestructuras y equipamientos de las instalaciones deportivas de titularidad pública y de ámbito local, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte de forma que redunde en la mejora de su salud y bienestar.</p>	
<p><b>5.- POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b></p>	<p>No se prevén otras posibles soluciones alternativas.</p> <p>Se considera que la regulación que se propone con el proyecto de orden es la más adecuada para alcanzar los objetivos propuestos y la que entraña una tramitación más sencilla para las posibles entidades locales y municipios interesados en optar a las ayudas.</p>	<p><b>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas)</b></p>